Outlook

SISCO - legalización MODIFICACIÓN 2_PRÓRROGA 2 CTO No. 8652332

Desde SDS, Contratación_Legalización <Contratacionlegalizacion@saludcapital.gov.co>
Fecha Mar 12/05/2026 9:26
Para Aleyci, Moscoso Pabon <amoscoso@saludcapital.gov.co>; Herbert Ivan, Vera Espitia <HIVera@saludcapital.gov.co>

Dr. (a) **ALEYCI MOSCOSO PABAÓN**
Profesional Especializado Código 222 - Grado 30
Subdirección de Laboratorio de Salud Pública

DE SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO **SISCO - legalización MODIFICACION 2_PRÓRROGA 2 CTO No. 8652332**

Nos permitimos informar que el acto contractual citado en el asunto, suscrito entre FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD e **INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES LTDA** se ha legalizado.

* Fecha Aprobación de la Garantía de cumplimiento (Póliza): 5/05/2026
* Fecha de Registro Presupuestal: N/A
*Fecha cumplimiento de trámites: 05/05/2026

Legalizó: Blanca Nelly C.

Según lo establecido en la Circular 0020 del 02 de septiembre del 2019 - lineamientos de buenas prácticas en la gestión contractual - La supervisión y la Interventoría consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, bien sea este ejercida por la misma entidad estatal en cabeza de uno de sus servidores o por un tercero contratado para el efecto, cuando se requieran conocimientos especializados.

En virtud de lo anterior, acerca de la supervisión, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad, se recuerdan tener presente siguiente función:

* Controlar la vigencia de las garantías, cuando éstas se hayan requerido para amparar los riesgos contractuales y su término sea insuficiente conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente